

Especial para Iniciativa Laicista

¿Una laicidad del siglo XXI para Europa?



Francisco Delgado

Presidente de Europa Laica

El laicismo forma parte de todo proyecto jurídico y político de un Estado Democrático y de Derecho que defiende el pluralismo ideológico, la libertad de pensamiento, expresión y conciencia de las personas, los derechos y libertades cívicas, frente a la interferencia de entidades religiosas o de otra naturaleza ideológica, que impliquen privilegios o traten de imponer al conjunto de la ciudadanía su moral particular y excluyente o que desde las instituciones del Estado se trate imponer determinadas orientación ideológicas que forman parte de la moral o el dogma religioso.

El objetivo de la laicidad y del derecho a la libertad de conciencia plena de todas las personas independientemente de sus convicciones, origen, situación social y creencias... en el ámbito de las naciones y pueblos europeos es, aunque haya habido algunos caminos recorridos, un reto pendiente, quien sabe si no un sueño, ...una utopía.

En la diversidad de pueblos que constituyen Europa existen contrastes y sensibles diferencias entre los territorios y naciones. Hay países con una mayor tradición laicista y de consecución histórica de los derechos civiles, como (por ejemplo) el modelo francés y sus entornos territoriales (en parte originarios del proyecto político de la revolución ilustrada), que se inicia -jurídica y políticamente- con la “Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano” de 1789 (posteriormente de la Mujer) y mucho más tarde con el establecimiento de la “Ley de separación del Estado de las iglesias de 1905”.

En este contexto histórico del siglo XX, es obligado hacer referencia a la “Constitución española de la II República” (1931-39), ya que posiblemente son los principios constitucionales más laicistas que se hayan aprobado jamás por un Parlamento democráticamente elegido en cualquier lugar del Planeta. Siendo abolida, como todo el mundo sabe, por el fascismo internacional, en complicidad con diversos Estados (políticamente liberales) de la época.

En otros territorios europeos persiste una fuerte presencia política y jurídica de las religiones y, en mayor o menor grado, no se respeta la libertad de conciencia de forma rigurosa, esencialmente en los países de larga imposición del “catolicismo de Estado”, como es el caso de España, y en menor grado de Irlanda, Portugal, Italia... o en otros de un fuerte arraigo del cristianismo ortodoxo, como es el caso más extremo de Grecia.

Hay otro grupo de países que han salido hace unas pocas décadas de totalitarismos (con grados diversos del mal denominado como “ateísmo” de Estado) y cuyos gobiernos actuales (de distintos signos) “abrazan”, con énfasis y desde el poder político diversas ramas del cristianismo (católicos y cristianos ortodoxos... fundamentalmente), como son el caso de la católica Polonia (en grado muy extremo) y cada vez más Rusia, Bulgaria, los Balcanes...

Además están los Estados de fuerte arraigo político luterano y protestante (en sus diversas iglesias) sobre todo del centro y norte europeos. Por supuesto que hay existen miles de pequeñas comunidades religiosas de origen oriental y de otras múltiples facciones cristianas.

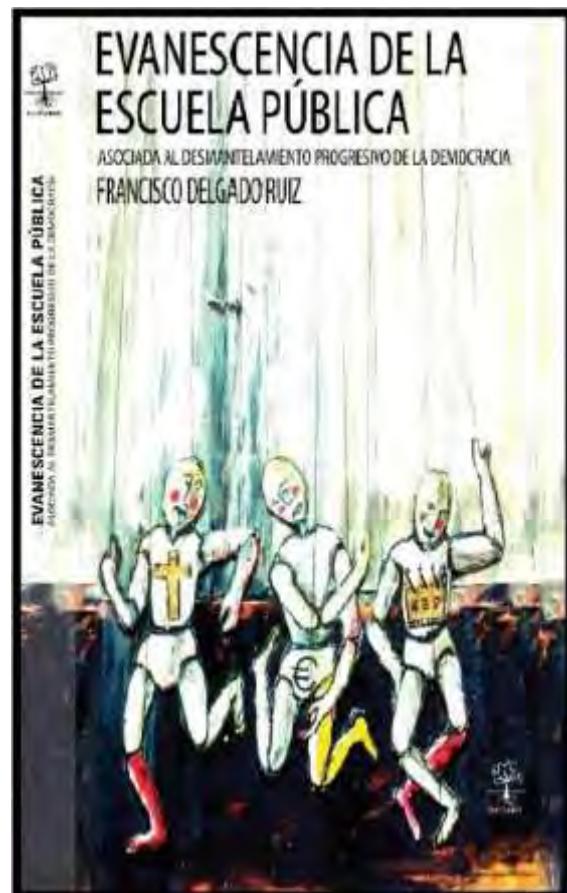
También hay que tener muy en cuenta que, en casi todo el continente, hay una presencia musulmana muy extendida. No solamente en algunas regiones del sur-este europeo de mayorías seguidoras del islam desde hace siglos, sino que ha habido un sostenido crecimiento de estas comunidades religiosas en sus diversas ramas, por el resto de Europa, como consecuencia de las migraciones políticas o económicas de estos últimos sesenta años y, sobre todo, por el mayor crecimiento demográfico de estas comunidades en algunas grandes urbes.

Como se puede observar, el mosaico religioso es muy amplio y colorido en un continente de enormes contrastes políticos, históricos, culturales. Dentro de unas sociedades, en general, profundamente secularizadas, que protagonizan individuos y colectivos de múltiples convicciones: creyentes,

indiferentes, no creyentes, deístas, ateos, escépticos, libre pensadores.

Por cierto, las personas declaradas agnósticas y atea de todas las edades (según diversas encuestas y en el conjunto de Europa) se pueden considerar como un tercio de la población, sobre todo entre los individuos más jóvenes y de raíces (esencialmente) europeas (no tanto entre los emigrantes africanos y americanos del sur).

Esta diversidad de realidades en cuanto a las convicciones de la ciudadanía europea hay que tenerla muy en cuenta para desautorizar y condenar a quienes, desde la política, la religión o desde una cierta pseudo-intelectualidad, trata de confundir – intencionadamente (o no) - lo interreligioso con lo multicultural o con la diversidad de convicciones, ya sean de tipo religioso o no.



Es un hecho que hoy, en toda Europa, se puede pertenecer, libremente, a cualquier religión, declararse ateo, indiferente, escéptico

o librepensador, masón... en general, sin mayores problemas, frente a momentos históricos (no hace tantas décadas) en donde había religiones de Estado en muchas naciones y se prohibían o perseguían de forma abierta o más sutil, convicciones y religiones, que no estuvieran “protegidas” y fomentadas por el poder político o fueran el mismo poder.

Sin embargo, hoy, todavía, la “cooperación y complicidad (insana) entre política y religión” es muy estrecha en muchos países europeos, disfrutando éstas (las corporaciones religiosas de distinto signo) de enormes privilegios económicos, tributarios, societarios, simbólicos, etc. que las diferencian de cualquier otro tipo de asociaciones y entidades no gubernamentales. Hecho que, en mi opinión, es ilegítimo y socava principios democráticos de libertad y de igualdad ante la ley.



Cuando desde un punto de formal una comunidad religiosa (sea del tamaño que sea), no es nada más que una “asociación de creyentes” y, por lo tanto, el tratamiento jurídico y político debería de ser idéntico al de una asociación deportiva, cultural, de servicios sociales, de vecinos, etc.

Pero además, las cúpulas religiosas mayoritarias y predominantes en cada Estado o territorios europeos no se conforman con tener un tratamiento jurídico especial, sino que, además, son titulares de hospitales y escuelas religiosas, que como, en el caso de España (y

otros lugares), son financiadas con fondos públicos. Por si con esto no tuvieran suficiente, también en una mayoría de regiones y países europeos incrustan la moral religiosa (que es particular) dentro de las escuelas públicas (que son de todos, creyentes y no creyentes), a través de verdaderos “delegados diocesanos”, colocados por los obispados (católicos) o, en su caso, personas designadas por los pastores, imanes, rabinos o popes de turno, que, además, en muchos lugares son financiados con fondos del Estado: Proselitismo religioso pagado por el Estado.

A esta ilegítima situación se suman las fuertes “organizaciones de caridad” de las diferentes confesiones religiosas, que en tiempos de empobrecimiento de la población y de agrandamiento de la brecha social (como la que padecemos en toda Europa), se hacen más fuertes y “populares”, pues las instituciones de los Estados, en vez de preocuparse en el ámbito de la “res pública” asistencial, les “ceden” arbitrariamente el “control” de la asistencia social comunitaria, para que éstas (las religiones) se empoderen de una parte de la ciudadanía, la más desfavorecida.

En ese “doble papel” que toda religión (especialmente las abrahámicas) han utilizado históricamente: “La iglesia de los ricos y de moral dogmática” y la otra “iglesia, “la de los pobres y más contestataria”: “Un dragón con dos cabezas”. Un sistema que les ha proporcionado muchos beneficios a todas ellas, a lo largo de la historia.

En estas últimas décadas, como consecuencia de los avances de un capitalismo depredador aliado con el poder religioso y político, se observa - en todos los países - vulneraciones constantes y crecientes, en mayor o menor grado, de derechos y libertades cívicas y carencias crecientes de libertad de conciencia y de expresión, y muy sutilmente se va sustituyendo por la moral religiosa y la doctrina de los mercados, que ejercen (ambos poderes) un enorme control social y político.

De este sistema depredador, también participan las diferentes corporaciones religiosas, ya que, además de ser “multinacionales” de una “determinada moral”,

sostienen o participan en el Sistema capitalista a través de multinacionales del turismo, alimentarias, financieras, editoriales, nuevas tecnologías.

Vamos que cuando el papa populista argentino (Francisco) hace crítica a la “dictadura del dinero”, no piensa en las riquezas terrenales de su iglesia, ni en los privilegios tributarios y económicos de los que disfruta en infinidad de países. Toda una gran hipocresía.

Esta compleja realidad que padecemos, a la hora de diseñar estrategias laicistas en defensa de los derechos cívicos y de la libertad de conciencia; a la hora de exigir una real separación del poder político, del religioso; a la hora de propiciar una modelo de democracia participativa.

Complica mucho el discurso y las estrategias, ya que una parte muy importante de la ciudadanía europea que no ha sido “educada” en valores de libertad y de democracia reales, no percibe estos peligros que tienen que ver con la ética política y con su realidad cotidiana y de los que la administran, sino que, en la actualidad, la inmensa mayoría de la ciudadanía, reivindican lo que perciben como más inmediato para la subsistencia: alimentación, trabajo y vivienda, sanidad... incluso una “enseñanza-guardería”, sin ir más lejos.

De ahí que las corrientes políticas neonazis y totalitarias, el patriotismo, las fronteras, el negocio de la caridad religiosa, el autoritarismo, la misma religión mayoritaria y abanderada en cada territorio, calen entre la población, quizá desencantada de un modelos de un modelo de hacer política, incapaz de aportar soluciones a sus problema inmediatos y cotidianos de cada día: (la vivienda, el empleo).

En este contexto no muy optimista de la situación y aprovechando una coyuntura social y política muy compleja, hay quienes (desde posiciones políticas del centro derecha y del centro izquierda europeas, como la socialdemocracia), en complicidad con líderes religiosos (especialmente los católicos), han impuesto, desde hace unos años, muy intencionadamente, dos conceptos nuevos (y

viejos) de laicidad: la “positiva o inclusiva” y la “excluyente”.

Por supuesto la “laicidad positiva” significa (para estas corrientes de opinión) “dejar las cosas como están” o empeorarlas, si cabe. Por ejemplo, desde hace unos años en la “laica Francia” se han producido notables avances de la religión (como corporaciones) en el ámbito político y público. Propiciado, abiertamente, por el ex-presidente Sarkozí.



Y en estos momentos va a continuar con la designación del primer ministro socialdemócrata Valls (de origen catalán) y su gabinete, me temo, que muy poco laicista, que junto al renovado impulso político que ha tomado la derecha francesa y ya no digamos el neo-fascismo “lepeniano”, estoy convencido de que van a dar un nuevo impulso para tratar de arrinconar, más o menos sutilmente, una parte importante de los principios de la “ley de separación iglesia Estado de 1905”, o lo que es peor: los “principios republicanos de la Ilustración”.

Para esta corriente política que propicia la que denominan como “laicidad positiva”, la “laicidad excluyente” la representamos asociaciones y plataformas como Europa Laica y otras que, en sintonía, con cientos de millones de ciudadanas y ciudadanos europeos tratamos de defender y exigir (a la vez): la libertad de conciencia y de expresión plenas, los derechos cívicos universales, una democracia realmente

participativa y una total separación de los Estados de las confesiones religiosas.

Así están las cosas por la “vieja” Europa. En donde existe, además, una “ficción de Estado”: “El Vaticano”.

Partimos de la base de que la denominación de “Estado Vaticano” y la aceptación por la comunidad internacional es gravemente errónea, si nos atenemos a las características mínimas de lo que debe ser considerado como un Estado de ciudadanos y ciudadanas con una organización y leyes civiles concretas, ya no digamos si nos atenemos a su origen (1929, otorgado por Mussolini, con el beneplácito de la internacional fascista) y al no respaldo, por ejemplo, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Y esta posición de privilegio que supone un disparate político, se le “abren las puertas” por parte de organismos internacionales varios (como la ONU), aunque sea sólo a modo de “observador”.

Hasta aquí las cuestiones más de fondo político, sin embargo de vez en cuando surgen diversas polémicas con dimensiones diferentes. Es el caso, a modo de ejemplo, de la cuestión de la enseñanza de la religión en las instituciones públicas y también la de los símbolos religiosos en las escuelas.

Estas cuestiones tienen ya una larga historia en Europa y se sitúan de modo diferente de un país a otro.

La laicidad de tipo francés intenta resolverlos recurriendo a una legislación especial o aplicando circulares ministeriales, por cierto cada vez menos claras.

En otros países se evocan habitualmente las tradiciones más antiguas o los usos menos laboriosos y surgen enfrentamientos que los jueces suelen dirimir, en muchas ocasiones, a favor de la “religión”.

Estas disputas en la mayoría de los casos sólo tienen efectos provisionales o paliativos, nunca definitivos, ya que los Gobiernos tratan de evitarlos, vamos de “esconderse”. En otros muchos casos, sin leyes específicas, la secularización de la sociedad ha ido arrinconado, poco a poco, esta simbología particular o preponderancia de la religión en la Enseñanza o en las relaciones públicas en general.

Por todo lo expuesto y como se puede deducir no es posible, ni conveniente, invitar a un mismo modelo de estrategia laicista para toda Europa, por cuestiones obvias: Cada Estado, pueblo, territorio es y ha sido diferente, por lo tanto habría que marcar unos principios mínimos, basados en la “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, en la diferentes Convenciones de la infancia y en los derechos de las minorías o de las mujeres, por ejemplo.

De ahí que la “Carta” que Europa Laica propone se aproxima a estos principios o propuestas de mínimos.

